

JUNTA PROVINCIAL  
DE  
PRIMERA ENSEÑANZA  
DE CASTELLON.



Número

*Si usted y me lo  
devalocian  
gracias*

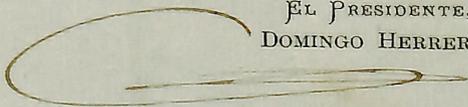
Cumpliendo lo mandado en la disposición 2.<sup>a</sup> de la Real orden de 12 de Enero de 1872, remito á V. el adjunto estado de pagos, el cual se servirá usted devolver antes del día 10 del próximo mes de Julio - con el recibo de los maestros, y haciendo constar las cantidades percibidas por los conceptos espresados en el estado.

Dios guarde á V. muchos años.

Castellon 19 de Junio de 1873.

*Recibido en Bilgta*

EL PRESIDENTE,  
DOMINGO HERRERO.



EL SECRETARIO,

*Vicente Remolera*  


SR. ALCALDE DE

*Villafamé*

